

REGULARIZACIÓN DE PREDIOS

Es un programa federal que mediante un trámite administrativo se le da certeza jurídica a cualquier persona que se ostente como propietario y tenga la posesión pacífica, continua y pública, para obtener su Título De Propiedad e inscripción ante el respectivo Registro Público de la Propiedad de su casa, terreno o tierra.

Para realizar los trámites de **Regularización de Predios** es necesario presentar en original y copia de los siguientes documentos:

- Credencial de elector o pasaporte actualizado y cónyuge en su caso.
- Original y copia de acta de nacimiento del solicitante y cónyuge en su caso.
- Original y copia de acta de matrimonio en su caso.
- Cédula única de registro de población (CURP) y cónyuge en su caso.
- Comprobante de pago del impuesto predial actualizado.
- Constancia de propiedad o certificado de residencia expedida por la autoridad competente o copia de contrato de compra venta o cualquier otro que demuestre fehacientemente la posición del solicitante en el lote de que se trate.
- Copia de pago convenio de regularización (pago de derechos de \$800.00).
- Plano de lotificación donde se precise las dimensiones y superficie territorial, además de los nombres de sus colindantes.

Comprobantes secundarios:

- 2 testigos (personas del lugar que den fe de la posesión de dicho predio)
- 2 ó 3 vecinos (colindantes)
 - a) Copia de identificación de Credencial de Elector.
 - b) Copia de comprobante de domicilio reciente, no mayor a 3 meses.
 - c) Información testimonial ante autoridad judicial.

Para más información acudir a las instalaciones de Presidencia Municipal de Ejutla, planta alta con la LA. Nancy Alejandra Ramos López.